

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

BOP-A-2025-653

EDICTO

MODIFICACIÓN DE BASES GENERALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DEL DEPORTE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA (IMDECO)

El Consejo Rector del IMDECO, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de febrero de 2025, y en relación a la propuesta de aprobación de la Modificación de las Bases Generales reguladoras de la concesión de Subvenciones al Fomento del Deporte, en régimen de concurrencia competitiva, adoptó los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Aprobar la Modificación de las Bases Generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

En expediente consta documento de base generales modificadas con csv:

c13c10e8ca6668a009ff57a9968feead0ceec431

SEGUNDO.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Modificación de Bases Generales reguladoras, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medias de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia del IMDECO para el desarrollo de todas las actuaciones necesarias para la ejecución de los presentes acuerdos”.

El documento puede consultarse a través del código csv (código seguro de verificación) en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba:

(<https://www.cordoba.es/tramites/general/comprobacion-de-documentos-csv>)

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

La Presidencia del IMDECO

Fdo. Cintia Bustos Muñoz,

En ausencia de la titular, aprobado por Decreto de la Alcaldía, nº 2025/3323, de fecha 03/03/2025

Córdoba, 5 de marzo de 2025.– La Teniente alcalde, Cintia Bustos Muñoz.

